



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. 0764

**La Subsecretaria General de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA-**

**En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007 y el Resolución 627 de 2006, teniendo en cuenta:**

**CONSIDERANDO**

Que mediante queja con Radicado DAMA No. 28659 de Julio 4 de 2006, se solicitó visita para determinar la posible contaminación auditiva generada por un establecimiento denominado EMILIO TRIANA CONSTRUCCIONES METALICAS ubicado en la Calle 71 A No. 33-50, de esta ciudad.

Que la Subdirección Ambiental Sectorial informa que realizó visita al establecimiento el día 7 de diciembre de 2004 y emitió el concepto técnico No. 10267 del 21 diciembre de 2004 e, indicó que efectuó medición de niveles de presión sonora en vía pública y concluyó que los niveles de presión sonora emitidos por el establecimiento cumplen con lo establecido en el Art. 17 de la Resolución Min Salud No. 8321 de 1983.

Que mediante queja con Radicado DAMA No. 1332 del 15 de enero de 2005 se instaura una nueva queja contra el establecimiento por la contaminación auditiva, adicionalmente se proporciona la dirección de uno de los predios afectados (Calle 71 A No. 33-44 Apto 401) para realizar inspección al sitio.

Que la Subdirección Ambiental Sectorial mediante Concepto Técnico No. 2123 del 18 de Marzo de 2005, constató, lo siguiente: "Inicialmente se realizó medición de ruido y posteriormente se realizó visita de inspección al establecimiento, la visita fue atendida por el propietario de la empresa señor Emilio Triana. En el momento de la visita se encontró un establecimiento que funciona en la bodega con mezanine y posee la siguiente maquinaria: dos cortadoras de lámina metálica, dos dobladoras fijas, una sierra para cortes de metales, dos taladros fijos, un esmeril, una pulidora y herramienta manual. Nivel de presión sonora: Teniendo como fuente de ruido una pulidora manual y la manipulación de estructuras metálicas el día 7 de marzo a las 10:40 a.m en habitación del apto 401 de la Calle 71 A No. 33-44 en horario diurno para una zona receptora residencial arrojó una medida Leq (dB) (A) 69.36.

Que con fundamento en lo anterior, la Subdirección Ambiental Sectorial, mediante Requerimiento No. 4254 del 20 de Febrero de 2006 conminó al señor Emilio Triana para que en un término de 30 días calendario contados a partir del recibo del requerimiento en

**Bogotá sin indiferencia**



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

05 07 64

mención, implemente las medidas necesarias y realice la insonorización del establecimiento de modo que los niveles de presión sonora emitidos por el establecimiento no superen los niveles máximos permisibles para una zona residencial en horario diurno.

Que la Subdirección Ambiental Sectorial, con el objeto de realizar el seguimiento correspondiente al Requerimiento DAMA No. 4254 del 20 de Febrero de 2006, practicó visita técnica el día 01 de septiembre de 2006 al establecimiento y emitió el concepto técnico No. 6734 del 05 de septiembre de 2006, en el cual concluye que al momento de la visita no se presentó contaminación auditiva y por tanto no se pudo efectuar la medición de ruido se sugiere archivar dicho radicado

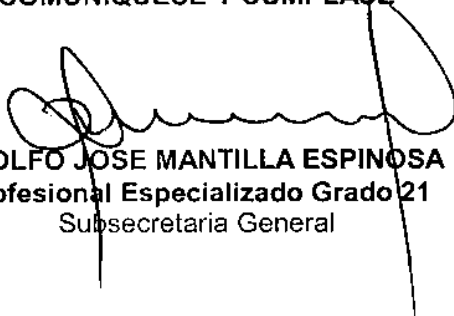
En consecuencia,

**DISPONE**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Archivar la documentación relacionada con la queja con radicados DAMA No. 28659 de Julio 4 de 2006 y 1332 del 15 de enero de 2005 por posible contaminación auditiva, por lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

22 MAY 2007

  
**ADOLFO JOSE MANTILLA ESPINOSA**  
Profesional Especializado Grado 21  
Subsecretaria General

Grupo quejas y resoluciones:  
Proyectó: JWT  
Revisó:  
C:/Misdocumentos/JWT/Quejas2006/archivoquejas/Q.28659-06

**Bogotá sin indiferencia**

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2º, 5º y 6º Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2628 - 334 3039  
BOGOTA, D. C. - Colombia  
Home Page: [www.dama.gov.co](http://www.dama.gov.co) E-Mail: [dama01@latino.net.co](mailto:dama01@latino.net.co)